



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 14 de octubre de 2016, por la que se resuelve la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2016 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jorge Aguilera Tejero.

11

Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a Teresa Salvador Crespo.

12

Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 (Administración) de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 13 de abril de 2016.

13

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se convoca puesto de trabajo de Convocatoria de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud, para incorporar en Sevilla a un Subdirector/a de Gestión de Recursos Humanos.

15

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 11 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 101/2015.

16

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos aplicables en materia de juego.

17

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de noviembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Tren de Chocolate» de Sevilla. (PP. 3024/2015).

19

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Academia Universo II» de Baza (Granada). (PP. 2343/2016).

20

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 10 de octubre de 2016, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales.

22

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las empresas de asistencia telefónica de Emergencias 112, incluidas en el sector del Contact Center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

23

Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 17 de octubre de 2016, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan. 26

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 14 de octubre de 2016, por la que se delega la competencia para emitir los informes sectoriales de vivienda en la tramitación del Planeamiento Urbanístico en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda. 27

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 30 de septiembre de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2427/15-AU. 29

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1099/15. 30

Edicto de 27 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 960/2014. (PP. 777/2015). 31

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de autos núm. 615/2012. (PP. 737/2016). 32

Edicto de 8 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante de autos núm. 614/2015. (PP. 909/2016). 33

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 16 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 434/2010. 34

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 324/2016. 35

Edicto de 7 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 355/2016. 36

Edicto de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 364/2016. 37

Edicto de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 345/2016.	38
Edicto de 29 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 542/2013.	39
Edicto de 4 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 127/2016.	40
Edicto de 6 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 73/2016.	42
Edicto de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 172/2016.	45

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia licitación pública, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2508/2016).	48
---	----

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 6 de octubre de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2507/2016).	50
---	----

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2506/2016).	52
--	----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	54
---	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 11 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos de los expedientes que se citan en materia de energía.	55
---	----

- Anuncio de 15 de septiembre del 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 56
- Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 57
- Anuncio de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 58
- Anuncio de 21 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 59
- Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 60
- Anuncio de 14 de octubre de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la Resolución adoptada por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía en el expediente que se cita. 61

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 62
- Corrección de errores del Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan (BOJA núm. 197, de 13.10.2016). 63

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 64
- Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 66
- Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 67
- Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 68

Notificación de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación de plazo de fecha 31 de agosto de 2016.	69
Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica resolución por la que se declara el desistimiento de las solicitudes de Título de Familia Numerosa de los interesados que se indican en los expedientes que se relacionan.	70
Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la ley que se cita.	72
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.	73
Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	74
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la resolución de archivo del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificado a los interesados.	75
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la resolución de suspensión del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.	76
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	77
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.	79
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia de declaración de desamparo provisional y acogimiento familiar permanente en familia extensa en expediente de protección de menores.	80
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	81
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	82
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	83
Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	85

Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 86

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 87

Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita. 88

Anuncio de 23 de agosto de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita. 89

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 90

Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, por el que se publica notificación de citación a vista oral de expedientes en materia de transportes. 92

Anuncio de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica resolución de pérdida del derecho al cobro de la subvención en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a diferentes beneficiarios/as. 93

Anuncio de 6 de octubre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa cuyo objeto es la ocupación, adecuación y explotación que se cita. (PP. 2431/2016). 94

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado. 95

Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 96

Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo. 97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 98

- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (inspección pesquera). 101
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 102
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 103
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 104
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 105
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 106

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Berja (Almería). (PP. 2384/2016). 107
- Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Corrales, provincia de Sevilla. (PP. 400/2016). 108
- Anuncio de 9 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública resolución del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de otorgamiento de concesión de aguas públicas. (PP. 2002/2016). 109
- Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de cambio de titularidad y revisión de autorización de vertido que se cita. (PP. 2254/2016). 110
- Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de modificación de características de concesión de aguas públicas. (PP. 2395/2016). 111

AYUNTAMIENTOS

- Acuerdo de 11 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Játar, de iniciación de oficio de procedimiento para adopción de escudo y bandera del municipio de Játar. (PP. 868/2016). 112
- Anuncio de 26 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de exposición pública del documento que se cita. (PP. 2389/2016). 113

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 14 de octubre de 2016, por la que se resuelve la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2016 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de 28 de julio de 2016 se efectuó la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2016).

El dispositivo cuarto de la citada Orden establece, en su apartado 1, que la concesión de subvenciones de la convocatoria para el ejercicio 2016 se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1500180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217, y por una cuantía total máxima de 16.072.367,00 euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

De igual forma se recoge que la distribución de los créditos entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de proceder a la evaluación previa de las solicitudes.

Asimismo, el artículo 5.2 de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden de 25 de julio de 2016, establece que, en aquellos casos en los que existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de crédito realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria en los mismos medios de publicidad de ésta.

Siendo el objetivo de la distribución de créditos la asignación de los recursos públicos con criterios de eficiencia y economía, se estima necesario fijar, como criterio objetivo, la distribución de créditos según el número de solicitudes presentadas que han resultado admitidas en cada una de las provincias.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y con anterioridad al comienzo de la evaluación previa al que se refiere el artículo 16 de las bases reguladoras, procede establecer, aplicando el criterio anteriormente enunciado, la distribución provincial de los créditos disponibles.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Capítulo VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 2 de marzo, y conforme con el Decreto 211/2015, de 4 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

R E S U E L V O

Primero. Establecer la siguiente distribución de créditos en el ámbito de la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016.

	Anualidad 2016
Almería	1.012.618,00 €
Cádiz	2.625.742,02 €
Córdoba	2.661.065,89 €
Granada	1.283.434,44 €
Huelva	1.059.716,52 €
Jaén	2.343.150,94 €
Málaga	1.671.997,16 €
Sevilla	3.414.642,03 €
TOTAL	16.072.367,00 €

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jorge Aguilera Tejero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de mayo de 2016 (BOE de 17 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jorge Aguilera Tejero, con documento nacional de identidad número 25971377-F, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrito/a al departamento de Ingeniería Electrónica y Automática.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 19 de septiembre de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a Teresa Salvador Crespo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de mayo de 2016 (BOE de 17 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Teresa Salvador Crespo, con documento nacional de identidad número 24279091-S, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrito/a al departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de septiembre de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 (Administración) de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 13 de abril de 2016.

Por Resolución de 13 de abril de 2016 (BOJA de 22 de abril de 2016), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A1 y A2 (Administración).

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 13 de octubre de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 (Administración) de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 13 de abril de 2016.

ORDIN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	SECRETARÍA GENERAL		
A0300201	Jefa del Servicio Jurídico	26002186-L	PEREA CASTRO, M.ª FELICIDAD
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN		
	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE		
B0300304	Jefa de Sección de Relaciones Internacionales	26215206-J	OCAÑA JODAR, ANTONIA LINAREJOS
	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
B0600302	Jefa de Sección de Investigación Aplicada	26022049-X	CANCIO SEGURA, M.ª AURORA
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		
	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE		

ORDIN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
C0200301	Jefa de Sección de Selección y Promoción Profesional	25997989-P	HIGUERAS HERRADOR, M ^a CARMEN
C0200302	Jefe de Sección de Administración de Personal y Relaciones Laborales	26032597-R	ORTA ORTEGA, JESÚS DAVID

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se convoca puesto de trabajo de Convocatoria de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud, para incorporar en Sevilla a un Subdirector/a de Gestión de Recursos Humanos.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, organización perteneciente a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Así mismo, se encarga de impulsar de forma efectiva la I+D+i en Salud en nuestra comunidad autónoma. Mediante la puesta en común de información, servicios y herramientas para la gestión, desarrollo y transferencia de la producción científica en Salud, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud pretende contribuir al desarrollo de una investigación biosanitaria de excelencia en Andalucía, sostenible, competitiva a nivel europeo, acorde con las necesidades de salud de los ciudadanos.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con vigencia indefinida en virtud de la disposición final decimoquinta, que fue modificada por la disposición final cuarta punto 2 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, que establece la posibilidad de movilidad del personal dentro del sector público al objeto de optimizar los recursos humanos existentes, garantizándose, en todo caso, los principios de publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en esta disposición generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o entidad de procedencia.

Por su parte el artículo 13.3 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, durante el año 2016, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 15 de septiembre de 2016 por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección-Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 27, letra k), de sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, anuncia la convocatoria de un puesto cuyas bases se encuentran publicadas en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud: <http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/es/la-fundacion/trabaja-con-nosotros>.

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares permanecerá abierto hasta el hasta el 14 de noviembre de 2016, a las 13,00 horas.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Directora Gerente, Ana Madera Molano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 11 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 101/2015.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 101/2015, interpuesto por la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 23 de agosto de 2013 recaída en el expediente núm. 330/2013 por la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Jorge Barratech Navarrete en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la Resolución de 25.4.2013 dictada por la Delegación Territorial en Cádiz de la citada Consejería, y recaída en el expediente referenciado como REC.VAR. 20/2013, se ha dictado Sentencia con fecha de 11 de marzo de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la Resolución referida en el fundamento de derecho primero de la presente Sentencia, la cual se anula por no ser conforme a Derecho, debiendo ser ejecutadas y costeadas las instalaciones eléctricas de extensión a las que se refiere el expediente por la entidad Treslinver 2007, S.L.»

Por lo tanto, conforme a la indicación de firmeza contenida en la referida Sentencia, en virtud de lo establecido en el artículo 5.º apartado 4 letra b) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013), en relación con el Decreto 304/2015, de 28 de julio, que vino a modificar la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos aplicables en materia de juego.

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Consejera de Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Decreto por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos aplicables en materia de juego.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de Decreto afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. El presente proyecto de Decreto modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, para reducir las trabas administrativas para las empresas del sector del juego, estableciendo procedimientos ágiles y simplificados y respuestas rápidas de la Administración a los operadores económicos. En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de Decreto por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos aplicables en materia de juego, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

- a) En formato digital, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública: <http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/>.
- b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se podrán realizar:

- a) A través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, al que se podrá tener acceso desde la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de su identidad, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.
- b) De manera presencial, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Consejera de Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de Decreto afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. El presente proyecto de Decreto regula determinadas materias que afectan de forma directa a la ciudadanía, como la regulación de las apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de cualquier otra naturaleza, social o cultural, que hasta el momento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, carecía de un marco reglamentario general. En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública: <http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/>.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se podrán realizar:

a) A través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, al que se podrá tener acceso desde la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de su identidad, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

b) De manera presencial, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de noviembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Tren de Chocolate» de Sevilla. (PP. 3024/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María de las Mercedes Medina Garfia, representante de «Rosilmer, S.L.», entidad titular promotora del centro de educación infantil «El Tren de Chocolate», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Tren de Chocolate», promovido por «Rosilmer, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021949, ubicado en C/ Estrella Betelgeuse, 14, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Academia Universo II» de Baza (Granada). (PP. 2343/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Pedro Antonio Menéndez Romo, titular promotor del centro docente privado de formación profesional «Academia Universo II», con domicilio en C/ Joaquín Blume, s/n, de Baza (Granada), por el que solicita la autorización del mismo para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Farmacia y parafarmacia, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero de 2008), por el que se establece el título de técnico en Farmacia y parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Academia Universo II», con código 18014816 y domicilio en C/ Joaquín Blume, s/n, de Baza (Granada), cuyo titular es don Pedro Antonio Menéndez Romo, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado medio:
Farmacia y parafarmacia:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 10 de octubre de 2016, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales.

La Orden de 1 de marzo de 2016 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de esta Consejería, establece en relación con las subvenciones a Entidades Privadas para Programas de Acción Social que la competencia para resolver las solicitudes presentadas por entidades en el ámbito provincial o local corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería, a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales.

Con fecha 23 de agosto de 2016 se ha publicado la Orden de la Consejería Igualdad y Políticas Sociales de 17 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para el ejercicio 2016, al amparo de la cual ha presentado solicitud de subvención la entidad «Fundación Atenea Grupo GID», para el programa «Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social en el Polígono Sur». Este programa tiene como objetivo la atención socio-sanitaria a la población excluida o en riesgo de exclusión del Polígono Sur de Sevilla, zona especialmente deprimida y muy castigada por las drogodependencias. Es un programa muy específico dirigido fundamentalmente a personas consumidoras de drogas en activo y en programas de metadona de baja exigencia, pudiendo calificarse como de reducción de riesgo y daño. Dicha población, por sus características suele ser en gran parte, por su naturaleza, transeúnte, viviendo en la calle, con enfermedades infecciosas o trastornos mentales, lo que hace que se desplace con frecuencia por toda la Comunidad Autónoma, sin establecer vínculos sociales. Esto, unido al impacto social y sanitario que provoca este colectivo en la comunidad, nos hace considerar que las actuaciones planteadas trascienden del ámbito de la competencia provincial, al tratarse de un programa con objetivos muchos más amplios que una intervención puntual en un determinado recurso.

En atención a la especialidad de este programa y debido a su interés social, resulta aconsejable proceder a la avocación de la competencia para resolver esta solicitud, que corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla, y posteriormente delegarla en la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla por la Orden de 1 de marzo de 2016 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, anteriormente citada, en lo que se refiere a la solicitud presentada por la entidad «Fundación Atenea Grupo GID», para el programa «Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social en el Polígono Sur», presentada a la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de 17 de agosto de 2016.

Segundo. Delegar la referida competencia para la resolución del correspondiente procedimiento en la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 10 de octubre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las empresas de asistencia telefónica de Emergencias 112, incluidas en el sector del Contact Center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 46/2016 DGRLY SSL.

Mediante escrito presentado el 7 de octubre de 2016, en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, dirigido a esta Consejería, se presenta convocatoria de huelga por la Federación Andaluza de Transportes y Comunicaciones de la Confederación General de Trabajo (CGT), «para todos los trabajadores/as afectados del sector de gestión telefónica/teleoperación del 112, 061 y Salud Responde en Andalucía y servicios cedidos por la Administración Andaluza a las empresas Ilunion Emergencias, S.A., Arvato Qualytel e Ilunion Contac Center en 112, 061 y Salud Responde en todos sus centros de trabajo de Andalucía» para el día 20 de octubre de 2016 de 00:00 a 24 horas.

La convocatoria de huelga se refiere también a Emergencias 061. En esta Resolución únicamente es objeto de regulación los servicios mínimos respecto del Servicio de Emergencias 112, en razón de las competencias que corresponden a la autoridad laboral, conforme con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002 y en Decreto 2010/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El Servicio de Emergencias 112 constituye un servicio esencial para la comunidad como mecanismo de respuesta ante situaciones de emergencia, recepcionando y gestionando llamadas de emergencia de todo tipo, y activando los servicios operativos que tienen que dar respuesta integral e inmediata: Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, etc., por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por esta empresa colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud de los ciudadanos proclamados en los artículos 15 y 43 de nuestra Constitución.

En todo caso, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Respecto de la convocatoria de huelga de 24 horas para el día 20 de octubre de 2016, dirigida a esta Consejería, se convocó a las partes afectadas, representantes de la empresa y de los trabajadores, así como a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, a una reunión el día 14 de octubre de 2016 en la sede de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral. El objetivo de la reunión es oír a las partes afectadas y procurar consensuar los servicios mínimos a establecer por la Administración Laboral.

La Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil no asiste a la reunión convocada y envía correo electrónico proponiendo como servicios mínimos los siguientes:

«Personal de Operaciones: En cada turno, el 80% del personal que presta sus servicios habitualmente.
Personal Técnico: En cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.»

No comparece la representación del sindicato CGT convocante de la huelga y no consta propuesta de servicios mínimos.

Por parte de las empresas comparecen Ilunion Emergencias, S.A., y Arvato Bertelsmann, Qualytel Teleservices, S.A.U.

La empresa Ilunion Emergencias, S.A., presenta la siguiente propuesta:

«Para el personal de la sala de operaciones, el 80% del personal que preste sus servicios el día 20 de octubre de 2016 durante las 24 horas. En caso de activación de un Plan de Emergencias el 95% del personal.

Para el personal técnico y coordinadores de formación, el 50% del personal que preste sus servicios el día 20 de octubre de 2016 durante las 24 horas.»

La empresa Arvato Bertelsmann, Qualytel Teleservices, S.A.U., detalla el dimensionamiento del servicio el día 20 de octubre en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga y presenta la siguiente propuesta:

«... proponemos se resuelva por este organismo el establecimiento de unos servicios mínimos del 80% para los puestos de Coordinación y Operación y un 50% para los puestos de Técnico de Operaciones y Coordinación.»

La mencionada convocatoria de reunión celebrada el día 14 de octubre de 2016 en la sede de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, que tenía por objeto procurar la desconvocatoria de la huelga para el día 20 de octubre o, en su caso, consensuar los servicios mínimos a prestar, concluye sin acuerdo entre las partes en conflicto, ya que una de las partes no comparece, por lo que este centro directivo procede a establecer la regulación debida de los servicios mínimos que constan en el Anexo de esta Resolución.

Visto lo anterior, se procede a elaborar esta Resolución en cuyo Anexo consta la regulación de los servicios mínimos, que se considera adecuada teniendo en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primero. El servicio prestado por las empresas Arvato Bertelsmann, Qualytel Teleservices, S.A.U., e Ilunion Emergencias, S.A.: La gestión de las llamadas de emergencia del 112, con activación de servicios dependientes de Bomberos, Parques de Emergencias, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, Asistencia Sanitaria, violencia de género, etc., cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, los derechos a la vida y a la salud. Con independencia de las razones argumentadas por las organizaciones sindicales convocantes de la huelga y de los posibles motivos que justifiquen el conflicto causante de la misma, lo cierto es que el servicio afectado es un servicio esencial para la comunidad que debe ser regulado porque la ausencia de regulación podría causar un perjuicio de imposible reparación.

Segundo. Las propuestas remitidas por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil y por las dos empresas que llevan la asistencia de emergencias 112.

Tercero. Los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados, regulados por:

La «Orden de 18 de marzo de 2011 por la que se garantiza el servicio público de los trabajadores de asistencia telefónica de emergencias 112 incluidas en el sector de Contact Center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos», publicada el 28 de marzo de 2011, BOJA núm. 61. La mencionada Orden regula la situación de huelga planteada en paros parciales en días sucesivos en los meses de marzo y abril de 2011, la huelga fue convocada por la Confederación General del Trabajo, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras y fue posible llegar a un acuerdo sobre los servicios mínimos, cuyo contenido es el mismo que el que consta en el Anexo de la presente Resolución.

La Resolución de 17 de diciembre de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa MK Plan 21, S.A., que realizaba el servicio de asistencia telefónica de emergencias en el Servicio Regional y Provincial 112 de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos, publicada en el BOJA núm. 250 el 23 de diciembre de 2014.

La mencionada Orden regula la situación de huelga planteada en paros parciales en días sucesivos en los meses de diciembre 2014 y enero, marzo, abril y mayo de 2015, y fue posible llegar a un acuerdo sobre los servicios mínimos en la reunión mantenida al efecto, cuyo contenido es el mismo que el que consta en el Anexo de la presente Resolución.

Por estos motivos, entendiendo que con esta regulación se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, en el

Anexo de esta Resolución, que forma parte de la misma, se contiene la regulación de los servicios mínimos que se han de prestar durante el tiempo que afecte la huelga, lo que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución que forma parte de la misma, para regular la situación de huelga que afecta a todos los/as trabajadores/as de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del sector del contact center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para:

Día 20 de octubre de 2016 de 00:00 a 24:00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 46/2016 DGRL Y SSL)

Para las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, los servicios mínimos serán los siguientes:

Personal de Operaciones: En cada turno, el 80% del personal que presta sus servicios habitualmente.

Personal Técnico: En cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.

En todos los casos en los que de la aplicación del respectivo porcentaje resultase un resto se adicionará una unidad a la prestación del servicio mínimo.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 17 de octubre de 2016, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En fecha 17 de octubre de 2016 se han dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía sendas resoluciones por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplazan a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de las mencionadas resoluciones como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Mediante oficios remitidos por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los procedimientos ordinarios 630/2016, 779/2016, 780/2016, 781/2016, 782/2016, 783/2016, 784/2016 y 785/2016, Negociado E, interpuestos por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos, respectivamente contra:

- Resolución de 1 de febrero de 2016 (expediente de subvención: 385572).
- Resoluciones de 8 de febrero de 2016 (expedientes de subvención: 386149, 386027, 386037, 386113 y 386014).
- Resolución de 10 de febrero de 2016 (expediente de subvención: 387268).
- Resolución de 12 de agosto de 2016 (expediente de subvención: 386699).

Se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar las resoluciones que acuerden la remisión de los expedientes administrativos y a emplazar a cuantos resulten interesados en los procedimientos indicados, para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a ID Energía Solar, S.L., a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía los expedientes junto con los requerimientos del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar sendas resoluciones a cuantos aparezcan como interesados en los procedimientos ordinarios 630/2016, 779/2016, 780/2016, 781/2016, 782/2016, 783/2016, 784/2016 y 785/2016 para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, y, si no se personaren oportunamente, continuará los procedimientos por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 14 de octubre de 2016, por la que se delega la competencia para emitir los informes sectoriales de vivienda en la tramitación del Planeamiento Urbanístico en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 18.3.c), establece que la Consejería competente en materia de vivienda emitirá informe sobre el plazo para el inicio y terminación de viviendas protegidas en las áreas o sectores que contengan reservas de terrenos para viviendas protegidas del Plan General de Ordenación Urbanística o, en su defecto, del instrumento de planeamiento que contenga la ordenación detallada.

También atribuye competencias para la emisión de informes sobre planeamiento urbanístico a la Consejería competente en materia de vivienda el artículo 10.4 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, que prevé la emisión de un informe preceptivo tras la aprobación inicial de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, sobre la adecuación de sus determinaciones al Plan Andaluz de Vivienda y Suelo y a las necesidades de vivienda establecidas en el Plan Municipal de Vivienda, cuyo informe, en el supuesto de que el planeamiento estableciera la ordenación detallada de las áreas o sectores, se pronunciará, además, sobre los plazos fijados para el inicio y terminación de las viviendas protegidas previstas en las reservas de terrenos, conforme a lo dispuesto en el mencionado precepto de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Por otra parte, el artículo 32.1.2.^a de esta última Ley, prevé la emisión de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, en el procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y, en general, la normativa urbanística recoge la necesidad de emisión de diversos informes a evacuar por la Consejería competente en materia de vivienda en relación con los planes urbanísticos.

Tras la publicación del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, es necesario organizar las actuaciones a llevar a cabo en la Consejería de Fomento y Vivienda en relación con los mencionados informes, dictámenes y otros pronunciamientos a evacuar en la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, en materia de vivienda.

La disposición adicional cuarta del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, atribuía a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda la competencia para informar sobre el plazo para el inicio y terminación de viviendas protegidas a que se refiere el artículo 18.3.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, pero el mismo ha sido derogado por el citado Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Por su parte, este Decreto crea las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sustitución de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio, a las que atribuye, entre otras funciones, la de resolver sobre la aprobación definitiva de diversos Planes Urbanísticos. Igualmente, crea las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística, que tienen entre sus funciones la recepción de las solicitudes de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que, con carácter preceptivo, deben emitir los órganos y entidades competentes de la Administración de la Junta de Andalucía a los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones, que afecten a la ordenación estructural, así como la remisión de los mismos a la Administración competente para la tramitación de dicho planeamiento.

De las primeras Comisiones forma parte la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda correspondiente, y de las segundas, un miembro nombrado entre el personal funcionario adscrito a dicha Delegación.

Por lo anteriormente expuesto, existen razones de organización y eficiencia para delegar la competencia para la emisión de los informes sectoriales de vivienda a evacuar en los procedimientos de tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico, en las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Territoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el citado artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

DISPONGO

Primero. Delegación de competencias.

1. Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda la competencia para emitir los informes que se relacionan a continuación, respecto de los planes urbanísticos cuyo ámbito territorial se encuentre dentro de los límites de la provincia:

a) Informar sobre el plazo para el inicio y terminación de viviendas protegidas a que se refiere el artículo 18.3.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

b) Informar, tras la aprobación inicial de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, sobre la adecuación de sus determinaciones al Plan Andaluz de Vivienda y Suelo y a las necesidades de vivienda establecidas en el Plan Municipal de Vivienda a que se refiere el artículo 10.4 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

c) Emitir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos previstos en el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

d) Cuantos informes establezca la normativa urbanística a emitir por la Consejería competente en materia de vivienda en los procedimientos de tramitación de planes urbanísticos.

2. La presente delegación de competencias se entiende realizada sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Segundo. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio de la Consejería, sin que la actuación de los órganos delegados excluya la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

Tercero. Constancia de la delegación.

En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Orden deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto. Régimen de suplencias.

En los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento de las personas titulares de los Órganos en los que se efectúan las delegaciones establecidas en la presente Orden, regirá lo previsto en el Decreto 211/2015, de 14 de julio.

Quinto. Revocación y avocación de competencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 102.4, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden, así como avocar la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la misma. La delegación, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Sexto. Fin de la vía administrativa.

Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden, ponen fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, conforme con lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Séptimo. Desarrollo y ejecución.

Se habilita a la persona titular de la Viceconsejería de Fomento y Vivienda para dictar los actos necesarios en ejecución, desarrollo y cumplimiento de esta Orden.

Octavo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 30 de septiembre de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2427/15-AU.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el Recurso de Suplicación 2427/15-AU se ha dictado por esta Sala Diligencia de Ordenación de fecha 30.9.2016, por la que se acuerda el traslado por plazo de cinco días a las partes de escrito presentado por la representación legal de la actora, solicitando aclaración y/o rectificación de la sentencia dictada en las actuaciones arriba referenciadas.

Del contenido de dicha resolución podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Eom Vías y Obras, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1099/15.

La Letrada de la Administración de Justicia Monserrat Gallego Molinero del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de Guarda y Custodio núm. 1099/15, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Deisy Milena Loipez López contra don Leopoldo Martínez Pérez, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda. Contra esta resolución cabe interponer recurso de Apelación, ante la Audiencia Provincial de Granada (art. 458 LEC). El recurso deberá interponerse por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 730, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente en Granada, a dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 960/2014. (PP. 777/2015).

NIG: 4109142C20090023799.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 960/2014. Negociado: Ov.

De: Don Manuel Fernández Puerto.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.

Letrado: Ángel Cabañil Soto.

Contra: Neidivone Palmezano Rizza.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 960/2014 seguido a instancia de Manuel Fernández Puerto frente a Neidivone Palmezano Rizza se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 129/2015

Sevilla, veintiséis de febrero de 2015.

Doña. Guadalupe Cordero Bernet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla.

Vistos y oídos los presentes autos sobre divorcio contencioso seguidos ante este juzgado por los trámites del juicio verbal bajo el número de autos 960/14 a instancia de Manuel Fernández Puerto, representado por el Procurador Sr. Barrios Sánchez contra Neidivone Palmezano Rizza, en situación de rebeldía.

FALLO

Con estimación de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Barrios Sánchez en nombre y representación de Manuel Fernández Puerto contra Neidivone Palmezano Rizza, declaro disuelto su matrimonio por divorcio, sin que proceda adoptar medida alguna en cuanto a los efectos de dicho divorcio al no existir hijos comunes ni cargas matrimoniales.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas.

Firme la presente resolución comuníquese al Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de 20 días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander número 400300000096014 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la DA 15 de la LOPJ, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Neidivone Palmezano Rizza, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 30 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de autos núm. 615/2012. (PP. 737/2016).

NIG: 1801742C20120001410.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 615/2012. Negociado: C4.

De: FGA Capital Spain Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procuradora: Sra. María Mercedes Pastor Cano.

Letrado: Sr. José Carlos Torrado Álvarez.

Contra: Antonio Sánchez Martín.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 615/2012, se ha dictado sentencia, y encontrándose Antonio Sánchez Martín en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

En Almuñécar, a treinta de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante de autos núm. 614/2015. (PP. 909/2016).

NIG: 2909141C20151000572.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 614/2015. Negociado: 1.

De: Don Anthony John Brassington.

Procurador Sr.: Pedro Ángel León Fernández.

Contra: Doña Martine Rita Josee Brassington.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 614/2015 seguido a instancia de Anthony John Brassington frente a Martine Rita Josee Brassington se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 35

En Torrox, a catorce de marzo de dos mil dieciséis.

Don Joaquín Jorge Checa Vela, Juez Titular del Juzgado de Primer Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 614/2015 seguidos ante este Juzgado a instancias de don Anthony John Brassington, representado por el Procurador don Pedro Ángel León Fernández y dirigido por el Letrado don Enrique Benedit Vega, contra doña Martine Rita Josee Brassington, en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de la acción de división de cosa común.

F A L L O

Que estimando la demanda de división de cosa común presentada por el Procurador don Pedro Ángel León Fernández, en nombre y representación de don Anthony John Brassington, contra doña Martine Rita Josee Brassington, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución de la comunidad ordinaria construida entre el actor y la parte demandada con respecto al inmueble descrito en el fundamento de derecho primero de esta resolución, así como la liquidación de la misma, correspondiendo a don Anthony John Brassington el pleno dominio del mismo en virtud del previo abono a la demandada en fecha 26.7.2011 mediante transferencia bancaria de su mitad indivisa, resultando el inmueble indivisible; ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, con el apercibimiento de que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado por medio de escrito presentado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, en el que deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Firme la presente resolución, librese testimonio de la misma que servirá de mandamiento al Registro de la Propiedad de Torrox para la práctica de los asientos que resulten procedentes.

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.

El/La Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y encontrándose dicho demandado, Martine Rita Josee Brassington, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torrox a ocho de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 16 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 434/2010.

NIG: 1101242M20100000331.

Procedimiento: Apertura Sección 434.06/2010. Negociado: 6.

De: Ministerio Fiscal y Administración Concursal.

Contra: Bropsol 2005, S.L., Ricardo Exequiel Expósito Laine, Massimiliano Quarantino, Agustín Huelva Corchado y José Granado Barrero.

E D I C T O

En el presente procedimiento 434.06/2010, seguido para la calificación del concurso de Bropsol 2005, S.L., CIF B-11816675, y en la que se encuentran afectados de culpabilidad don Ricardo Exequiel Expósito Laine, don Massimiliano Quarantino, don Agustín Huelva Corchado y don José Granado Barrero, se ha dictado sentencia, sobre calificación del concurso, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 175/16

En Cádiz, a 13 de abril de 2016.

Ha sido vista por mí, doña M.^a del Pilar Sebastián Benito, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de la provincia de Cádiz, actuando en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, la Sección Sexta, dimanante del concurso núm. 434/10, en los que son partes, como demandantes, la administración concursal y el Ministerio Fiscal, y, como demandados, la concursada «Bropsol 2005, S.L.», en rebeldía, don José Agustín Huelva Corchado, representado por el/la Procurador/a Sr./a. Alonso García, y defendido por el/la Letrado/a Sr./a. Bernal Espín, don José Granado Barrero, representado por el/la Procurador/a Sr./a. Fernández Roche, y defendido por el/la Letrado/a Sr./a. Rodríguez Valdés, don Massimiliano Quarantino y don Ricardo Exequiel Expósito Laine, en rebeldía.

F A L L O

Que debo calificar y califico el concurso de «Bropsol 2005, S.L.» como culpable, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don José Agustín Huelva Corchado y don Ricardo Exequiel Expósito Laine a inhabilitación para representar a terceros y administrar bienes ajenos durante quince años, y a don Massimiliano Quarantino a la misma inhabilitación por tres años, y a todos ellos a la pérdida de cualquier derecho que pudieran ostentar frente a la concursada, y a la cobertura del déficit concursal al 100%, solidariamente. Todo ello con expresa condena en costas de los demandados.

Insértese en el libro de resoluciones definitivas y llévase a los autos testimonio en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y comuníquese la misma al Registro Público Concursal.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que resolverá la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, y deberá interponerse, ante este juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, previa consignación del depósito para recurrir de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, requisito sin el cual no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que expedirá testimonio el Secretario para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y encontrándose la concursada, Bropsol 2005, S.L., Ricardo Exequiel Expósito Laine y Massimiliano Quarantino, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Cádiz, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 324/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 324/2016. Negociado: P.

NIG: 2906744S20160004556.

De: Doña M.^a Luz García Aguas.

Abogado: Jesús Ruiz González.

Contra: Ferroser Servicios Auxiliares, S.A.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 324/2016 se ha acordado citar a Ferroser Servicios Auxiliares, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día dos de noviembre de 2016, a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ferroser Servicios Auxiliares, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 355/2016.

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 355/2016. Negociado: P.

NIG: 2906744S20160004947.

De: Doña Elena Semenova.

Abogado: Don Manuel González Vega.

Contra: Club La Costa UK PLC sucursal en España.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 355/2016 se ha acordado citar a Club La Costa UK PLC sucursal en España como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dos de noviembre de 2016, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Club La Costa UK PLC sucursal en España.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 364/2016.

Procedimiento: Procedimiento impugnación sanciones arts. 114 y ss. 364/2016. Negociado: P.
NIG: 2906744S20160005065.
De: D./D.^a Cielana Odett del Valle Andújar.
Abogado: Melchor Conde González.
Contra: Valoriza Facilities, S.A.U.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 364/2016 se ha acordado citar a Valoriza Facilities, S.A.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día dos de noviembre de 2016 a las 11,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Valoriza Facilities, S.A.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a diez de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 345/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 345/2016. Negociado: P.
NIG: 2906744S20160004816.
De: Doña Simone Gama Clifford.
Contra: El Tren Cofee Mar, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 345/2016 se ha acordado citar a El Tren Cofee Mar, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día dos de noviembre de 2016, a las 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a El Tren Cofee Mar, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a diez de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 542/2013.

NIG: 4109144S20130005871.

De: Don Antonio Sánchez Ruiz.

Contra: Fogasa y Ejecuciones Sevillanas de Obras, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia/Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 542/2013 a instancia de la parte actora don Antonio Sánchez Ruiz contra Fogasa y Ejecuciones Sevillanas de Obras, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 27.9.16, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Sánchez Ruiz contra las demandadas Ejecuciones Sevillanas de Obras, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Ejecuciones Sevillanas de Obras, S.L., a que abone al actor la suma de de 5.409,13 euros más los intereses legales correspondientes.

No se hace expreso pronunciamiento respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS, la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Español de Crédito –Banesto– entidad núm. 0030, sucursal Avda. de la Buhaira (oficina núm. 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio, núm. 4, de Sevilla cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ejecuciones Sevillanas de Obras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 127/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 127/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150005103.

De: FREMAP.

Abogado: Don José María Hormigo Muñoz.

Contra: Don Francisco Ávila Dieguez, INSS y TGSS y Muebles Escaparate, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 127/2016 a instancia de la parte actora FREMAP contra don Francisco Ávila Dieguez, INSS y TGSS y Muebles Escaparate, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 556/16

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. FREMAP ha presentado demanda de ejecución frente a Muebles Escaparate, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17 de junio de 2016, por un total de 2.865,94 euros de principal más la cantidad de 859 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará Decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Muebles Escaparate, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.865,94 euros de principal más la cantidad de 859 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente

que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Muebles Escaparate, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 73/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 73/2016. Negociado: I.
NIG: 4109144S20140005496.
De: Doña Gracia Cala Alcocer.
Abogado: Doña Ángeles Inmaculada Barcia Cantalejo.
Contra: Gestión de Hábitats Urbanos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2016 a instancia de la parte actora doña Gracia Cala Alcocer contra Gestión de Hábitats Urbanos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a seis de octubre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Gracia Cala Alcocer, contra Gestión de Hábitats Urbanos, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 22 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que mantenía doña Gracia Cala Alcocer con Gestión de Hábitats Urbanos, S.L., a la fecha del presente Auto.

En consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa a abonar las siguientes cantidades a la trabajadora:

1. Cinco mil doscientos cuarenta y ocho euros y dieciséis céntimos (5.248,16 euros), en concepto de indemnización por despido.

2. Treinta y dos mil ochocientos noventa euros y dieciocho céntimos (32.892,18 euros) en concepto de salarios dejados de percibir.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del resto de pronunciamientos contenidos en la sentencia de origen.

Y todo ello con intervención del Fondo de Garantía Salarial que deberá estar y pasar por el contenido de este auto.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto

en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S. S.^a lltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Gestión de Hábitats Urbanos, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 38.140,34 euros en concepto de principal, más la de 7.628 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la lltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admon. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a seis de octubre de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Gestión de Hábitats Urbanos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 172/2016.

NIG: 4109144S20130004455.

Procedimiento: 411/13.

Ejecución núm.: 172/2016. Negociado: 2E.

De: Doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez.

Contra: Fogasa y Servicio de Prevención Alteris, S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 172/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez contra Servicio de Prevención Alteris, S.L., en la que con fecha 10.10.16, se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diez de octubre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez, contra Servicio de Prevención Alteris se dictó Resolución judicial en fecha 8.6.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la actora doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez contra Servicios de Prevención Alteris, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a doña Elisa Ostos Molina la suma de tres mil novecientos cuarenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (3.943,39 €) y a doña Carmen María Velázquez Pérez la suma de cuatro mil doscientos sesenta y seis euros con dos céntimos (4.266,02 €). Todo ello sin pronunciamiento alguno, por ahora, respecto al Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin

necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. Dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.943,39 euros en concepto de principal, más la de 788,67 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente Resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de octubre de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste, o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, IN.SS, TG.SS, INE, INEM. y ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Servicio de Prevención Alteris, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Servicio de Prevención Alteris, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia licitación pública, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2508/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
 4. Teléfono: 950 004 664.
 5. Telefax: 950 004 575.
 6. Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: CE/DTAL/P.A.A.-16-17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, durante el curso 2016-2017.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 34.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Sede de los Colegios Públicos.
 2. Localidad y código postal: Distintas localidades de la provincia de Almería.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el día 30 de junio de 2017, con servicio efectivo según calendario escolar provincial y días de funcionamiento del comedor escolar de cada centro escolar.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80410000-1 Servicios escolares diversos.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 274.353,77 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 274.353,77 euros. Importe total: 274.353,77 euros.
6. Garantías exigidas.
Provisional (importe): No.
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Anexo III-B y Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Modalidad de presentación: Un único sobre número 1 con la documentación acreditativa de los requisitos previos. Un único sobre número 3, con tantos Anexos V-B de proposiciones económicas, como lotes a los que concurren.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.

En caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, en el mismo día, mediante fax (950 004 575) o telegrama.

2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.

3. Localidad y código postal: Almería, 04008.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura, en acto público, de los sobres números 3.

b) Dirección: Delegación Territorial de Almería, Consejería de Educación, Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, 2.ª planta, Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Fecha y hora: Se publicarán en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, con al menos 24 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.

12. Otras informaciones: No.

Almería, 14 de octubre de 2016.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2507/2016).

Resolución de 6 de octubre de 2016 del Patronato de la Alhambra y Generalife por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de reintegración volumétrica y cromática de las pinturas sobre cuero de la Sala de los Reyes.

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de contratos del sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2016/000013.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de reintegración volumétrica y cromática de las pinturas sobre cuero de la Sala de los Reyes.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 11 meses.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Abierto.

b) Procedimiento: Ordinario.

4. Presupuesto base de licitación: 115.682,27 euros; IVA 24.293,28 euros; Total 139.975,55 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Departamento de Restauración.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027 933.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA (si el final del plazo coincidiera con día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada, 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El décimo día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10:00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 6 de octubre de 2016.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2506/2016).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
 - Número de expediente: 2016/000001.
2. Objeto del contrato: La ampliación funcional del sistema de información de asistencia jurídica gratuita.
 - Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Plazo de ejecución: 36 meses, con posibilidad de prorrogar.
 - División en Lotes: No.
 - Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos treinta mil novecientos ocho euros IVA excluido (330.908,00 euros).
 - Importe total: Cuatrocientos mil trescientos noventa y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (400.398,68 euros), a lo que le corresponde un IVA de sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa euros con sesenta y ocho céntimos (69.490,68 euros).
5. Garantía provisional: No.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
 - A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla.
 - Teléfono: 697 950 405.
 - Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 2 de noviembre de 2016.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Codificación CPV: 72000000-5.-servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo.
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
 - Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 2 de noviembre de 2016.
 - Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
 - Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

- Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

- Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

- Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

- Localidad: Sevilla. 41001.

10. Otras informaciones.

- El examen de la documentación administrativa (sobre 1) se realizará el día 4 de noviembre de 2016 a las 9,30 horas.

Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán verbalmente y por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesadas y se harán públicos a través de la Plataforma de Contratación (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados los conozcan y subsanen en el plazo que se indique.

- El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2) se realizará el día 9 de noviembre a las 10,30 horas en la Sala de Juntas de la 1.ª planta de la Consejería de Justicia e Interior en C/ Zaragoza, núm. 8, 41001, Sevilla.

- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

- La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3) se anunciara en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

12. Fecha de envío al DOUE: 7 de octubre de 2016.

Sevilla, 13 de octubre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del contrato: NET340756. «Suministro de patrones para el laboratorio de control de la calidad ambiental gestionado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 107.071,90 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 129.556,91 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 21.6.2016.
 - b) Fecha formalización contrato: 30.6.2016.
 - c) Contratista: Distribuciones Industriales y Científicas, S.L.
 - d) CIF: B04061206.
 - e) Importe de adjudicación: 107.071,90 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 129.557,00 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos de los expedientes que se citan en materia de energía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirvan de notificación de los mencionados actos, se informa que para un conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: RCL 05/16.

Interesado: Antonio José García García.

Acto notificado: Resolución de fecha 15 de marzo de 2016, sobre reclamación presentada.

Expediente: RCL 55/16.

Interesado: Fernando Abril Bosch.

Acto notificado: Plazo de alegaciones a la reclamante, con fecha de registro de salida 8 de junio de 2016.

Expediente: RCL 82-16.

Interesado: Valeriano Barrera Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de fecha 4 de julio de 2016, sobre reclamación presentada.

Expediente: RCL 126/16.

Interesado: Fernando Calle Nuño.

Acto notificado: Requerimiento para que aporte documentación con fecha de registro de salida 19 de julio de 2016.

Expediente: RCL 197/16.

Interesado: Gina Navarro Jiménez.

Acto notificado: Informe enviado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con fecha de registro de salida el 14 de septiembre de 2016.

Expediente: RCL 182/16.

Interesado: Miriam C. Ayala Torres.

Acto notificado: Informe enviado por Distribuidora Eléctrica Los Bermejales con fecha de registro de salida el 16 de septiembre de 2016.

Expediente: RCL 54/15.

Interesado: Sonia Lizeth Quishpe.

Acto notificado: Resolución de fecha 18 de diciembre de 2015, sobre reclamación presentada.

Granada, 11 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 15 de septiembre del 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS_2016_52087.

Interesado: Don José M.^a Clavijo Otero, con NIF.: 28717663R.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 27 de junio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_51755.

Interesado: Doña M.^a del Carmen Plaza Caballo, en representación de la Empresa Big Exterior, S.L., con CIF.: B91952788.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 29 de junio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_49421.

Interesado: Don Francisco Antonio Vallejo Sánchez, en representación de la Empresa V S Poliuretano Proyectado, S.L.U. con CIF.:B90236472.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 5 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS_2016_49528.

Interesado: Don Sebastián de Alba Muñoz, en representación de la Empresa S. Alba Herreros, S.L., con CIF.: B91928093.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 5 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_50066.

Interesado: Don Andrés Ramírez Bravo, en representación de la Empresa Existen, S.L., con CIF.: B91962100.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 6 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_52105.

Interesado: Don Manuel Jesús Ballesteros Jiménez, en representación de la Empresa MR Balle Integrales, S.L., con CIF.:B90245085.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 7 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de expte.: REA INS_2016_50297.

Interesado: Don Antonio Mendoza Fernández, con NIF: 45650176Y.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 7 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: REA REN_2016_30610.

Interesado: Don Álvaro Manuel Blanco Muñoz, en representación de la Empresa La Aldaba, con CIF: B91711572.

Acto: Notificación resolución de no renovación de la inscripción.

Fecha: 7 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS_2016_50423.

Interesado: Don Carlos Pérez Parralo, en representación de la Empresa Hidráulica y Energía, S.L., con CIF: B91432443.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 11 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 20 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de expte.: REA INS_2016_52312.

Interesado: Don Juan Antonio Morales García, en representación de la Empresa Ingetecco Obras, S.L., con CIF: B90266768.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 14 de julio del 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS_2016_51021.

Interesado: Don César Herrera Fernández, con NIF: 28803432A.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 15 de julio del 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS_2016_52090.

Interesado: Don Juan Manuel Vera Cabello, con NIF: 28786938T.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 25 de julio del 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1211/2016/S/SE/321.

Núm. de acta: I41201600008879.

Interesado: «Construcciones y Urbanizaciones Sergio 2009, S.L.». CIF: B91821868.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de junio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1217/2016/S/SE/326.

Núm. de acta: I412016000025653.

Interesado: «Torneo Servicios 3000, S.L.». CIF: B91966614.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de junio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1224/2016/S/SE/328.

Núm. de acta: I412016000026764.

Interesado: «Aljasport, S.L.». NIF: B91514463.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de junio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1171/2010/S/SE/389.

Núm. de acta: I412010000249792.

Interesado: «Copack 2005, S.L.». CIF: B91496638.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de octubre de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la Resolución adoptada por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía en el expediente que se cita.

(ES-11/2014).

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: S/10/2016 Ayuntamiento de Córdoba.

Interesado: Don Carlos Baquerín Alonso.

Último domicilio: Diputación de Córdoba. Plaza de Colón, 15, 14001 Córdoba.

Extracto del contenido: Resolución de archivo de actuaciones.

Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla, núm. 1, planta primera, 41004 Sevilla.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- La Directora-Gerente, M.^a Victoria Román González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 189/2015, seguido a instancias de don Juan Manuel Padilla Teruel ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a las ofertas de empleo público acumuladas de 2006 y 2007, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

28521313W	LUNA SÁNCHEZ ORTEGA	52579764Q	FRANCISCA GARCÍA CLAVERO
79190465Q	MANUELA CID CARRASCO	34026402H	M.ª CARMEN MARTÍN MEDINA
78974509F	ANA ISABEL RAMÍREZ SALAS	30418196Y	FRANCISCO GAY FERNÁNDEZ
34056802N	M.ª ANGÉLICA MÁRQUEZ GONZÁLEZ	80127575Z	FRANCISCA ROSA MORENO
24221448X	M.ª CARMEN RODELAS MARTÍN	25570013Q	MARÍA PONCE PONCE
34041888W	M.ª ÁNGELES CALERO ZAYAS	08921662P	SONIA LEBRÓN RENDÓN
32854387Z	ROSARIO ROMERO SAUCEDO	29788245W	CINTA JOSÉ AVILÉS PEDROSO
09719398N	GUADALUPE LÓPEZ COSGAYA	30530994N	M.ª CARMEN HERRUZO VALVERDE
34073293N	M.ª CARMEN DOBLAS CABELLO	08916929J	ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ LORENTE
24857688R	ANA PORRAS GALVES	31637986Z	JOSEFA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
29432301Y	M.ª GRACIA SÁNCHEZ BERMEJO	25310621H	DOLORES MADRIGAL GARCÍA
75416927L	M.ª JOSEFA CANO ALFÉREZ	24893987Y	MARÍA COBOS ZUMAQUERO
74865064H	RAQUEL CÁCERES RUIZ	52550754D	LUISA M.ª MUÑOZ OCAÑA
29789687H	INMACULADA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	29432535X	OBDULIA ROMERO ROMERO
30401516R	RAFAELA GARCÍA LUQUE	24876354Z	M.ª CARMEN MOLINA LUQUE
52233051M	ROCÍO JURADO BALLESTER	25718945T	BELÉN PALOMEQUE HERRERA
28860247P	M.ª MONTE ROSENDO GAGO	29433124R	M.ª CARMEN LÓPEZ RODRÍGUEZ
52322714Z	LAURA BUZÓN RODRÍGUEZ	30508296S	MARÍA BARBERENA MÉNDEZ
26197499Q	PILAR PÉREZ GARRIDO	31576807S	CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
31251503T	JOSEFA DOMÍNGUEZ ROMERO	18940811N	JUANA MERCHÁN ÁLVAREZ
25927219D	ROSARIO TENA GAY	24885683M	FEDERICO NAVARRO SÁNCHEZ
30063366C	ÁNGELES COSTANILLAS CASAS	74608998B	ANTONIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
24149638Y	ISABEL LUPIÓN LÓPEZ	45585521G	CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
52588352W	ANTONIA GARCÍA CLAVERO	27337224E	YOLANDA MEDINA VILLALOBOS
30532213N	LUISA ANTONIA CRUZ ROMERO	25048611R	M.ª LOURDES MUÑOZ SERRANO
24170019D	MARINA M.ª JIMÉNEZ MARTÍNEZ		

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan (BOJA núm. 197, de 13.10.2016).

Advertidos errores en el texto del Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En el NIF de doña Silvia Membrive Plaza, donde dice: «75246329N4», debe decir:«75246329N».

En el NIF de doña M.^a del Mar Martínez Ginés, donde dice: «75244241V7», debe decir: «75244241V».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26983400-F	SISAAD01-04/134701/2015-65	JOAQUÍN SÁNCHEZ GÁZQUEZ PECHINA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27252947V	SAAD01-04/4205420/2011-68	HEREDEROS DE TERESA ESCOBOSA MARTÍN BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
08904116B	SAAD01-04/4881450/2011-13	CRUZ RUIZ EXPÓSITO EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE DERECHO SERVICIO DE PROMOCIÓN.
23731007K	SAAD01-04/6865950/2014-03	FRANCISCA RODRÍGUEZ CARACUEL ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27148043-Q	SAAD01-04/4180338/2011-49	JUANA RODRÍGUEZ ALBARRACÍN VERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.
27019317-K	SAAD01-04/7085022/2014-29	PEDRO RIDAO RIDAO ANTAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27125146-G	SAAD01-04/1554341/2009-27	MARIA POLO SALVADOR ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
27092095G	SAAD01-04/4042939/2011-14	MARIA DEL MAR PÉREZ IBARRA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27085317-B	SAAD01-04/463406/2008-65	GRACIA TIJERAS NIETO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X0533372-W	SISAAD01-04/253005/2016-29	ENRIQUE JUSTO SUÁREZ BRAVO MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
27264124-Q	SAAD01-04/6696416/-2013-06	DOLORES BERENGUER FUENTES EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
78019928-H	SAAD01-04/7025218 /2014-46	CARMEN SANTIAGO CORTÉS (J.B.S.) ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27136150-Z	SAAD01-04/795953/2008-53	LEONOR GARRIDO TERCERO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE DERECHO SERVICIO PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL.
26107415-T	SAAD01-04/2034450/2009-46	ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO REVISIÓN PIA.
27187213-V	SISAAD01-04/272732/2016-65	ANTONIA GARBIN GARCIA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
45202152-E	SAAD01-04/4382800/2011-62	ADELAIDA GALDEANO LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE DERECHO SERVICIO PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL.
23840636-D	SAAD01-04/7026717/2014-54	ISABEL RUIZ SEGURA (J.F.R.) CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
45590399-Y	SAAD01-04/1585733/2009-91	MARÍA VANESSA FERNANDEZ GALISTEO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27208513-L	SAAD01-04/6616208/2013-08	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ GALDEANO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
23206894-D	SAAD01-04/7443023/2015-87	MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE DERECHO SERVICIO PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL.
26989955-F	SAAD01-04/572763/2008-19	HEREDEROS DE CLOTILDE GIMÉNEZ SANTANDER ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
29340529-G	SAAD01-04/4956623/2012-93	JUANA GONZÁLEZ GIL ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23732952-B	SISAAD01-04/316085/2016-59	FRANCISCO GÓMEZ RUBIA EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
68998092-R	SAAD01-04/738924/2008-19	JUAN FRANCISCO HEREDIA CORTÉS BERJA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23251785-G	SAAD01-04/308923/2008-19	ADELINA HIDALGO LÓPEZ ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27254481-X	SAAD01-04/7393802/2015-00	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ MORALES ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
77439309-B	SAAD01-04/1899605/2009-08	MARÍA DEL MAR LOZANO ALCALÁ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
41351891-F	SISAAD01-04/304366/2016-77	ANTONIO LOZANO ROMÁN ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
23446209-D	SAAD01-04/163621/2007-54	HEREDEROS DE ANTONIO MARTÍN CANO BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X7142352R	SAAD01-04/3151559/2010-75	ÁNGEL ALEXIS BARZOLA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27241824-A	SISAAD01-04/204874/2016-10	FRANCISCA TORRES SANTIAGO NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27149349-B	SAAD01-04/780924/2008-10	ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION.
78031561-J	SAAD01-04/4206622/2011-22	JOSEFA HEREDIA GÓMEZ ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X3235292-C	SAAD01-04/4507034/2011-49	NICOLAE CONSTANTÍN ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE.
27063127-Q	SAAD01-04/6969468/2014-77	ENCARNACIÓN GONZÁLEZ LÓPEZ GÁDOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
27026487-S	SISAAD01-04/286894/2016-65	JOAQUINA GARCÍA CAPARRÓS GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDASOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27171948-R	SISAAD01-04/273354/2016-08	CARMEN MAGÁN MORALES CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
23464911-N	SAAD01-04/4575395/2011-27	ENCARNACIÓN MALDONADO RODA BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27184311-J	SAAD01-04/2826543/2010-63	HERMINIA MOLINA SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE DERECHO SERVICIO PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL.
27089071-Q	SISAAD01-04/265290/2016-92	ANA MORENO RUESCAS ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75206046-W	SAAD01-04/515911/2008-26	DIEGO MORENO CAMACHO ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27132970-P	SAAD01-04/347541/2008-30	HEREDEROS DE AMALIA PADILLA PRIOR ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
76663716-R	SAAD01-04/595245/2008-15	SEGUNDO ANIBAL QUILLUPANGUI COLLUAZO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27001801-P	SAAD01-04/3967531/2011-51	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ SÁEZ RIOJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27118575-B	SAAD01-04/588397/2008-75	HEREDEROS DE AURORA SÁNCHEZ VALVERDE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y0230457-B	SAAD01-04/6984297/2014-66	TROFIN IONELA ANISOARA (L.C.T.) CARBONERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
75181705-H	SAAD01-04/1431710/2009-14	FRANCISCO DONATO TRIPIANA SÁEZ ULEILA DEL CAMPO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
75186514-C	SISAAD01-04/094806/2015-37	ÁLVARO TORRES GARCÍA BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL.
23357373-E	SAAD01-04/355461/2016-53	JUAN FERNÁNDEZ ORTEGA EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA OBLIGACIÓN PRESENTACIÓN NUEVA SOLICITUD.
27006868-S	SISAAD01-04/267229/2016-91	FRANCISCO RODRÍGUEZ MARTÍN VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27252661-F	SAAD01-04/2257850/2009-58	MARÍA JOSEFA MAGÁN LÓPEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
X9865577-A	SAAD01-04/7498013/2015-41	EVA ÁNGELA ALCIVAR FRREZO (S.J.M.A.) VIATOR	RESOLUCION CONCEDIENDO TRASLADO

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2016-00000330-1	Rodríguez Moreno, Alberto	Chiclana de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00000340-1	Baños Conde, Silvia menor P.B., M.M.	Chiclana de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00000396-1	Barrera Pavón, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00000420-1	Rodríguez Guzmán, Fernando	San Fernando	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00001047-1	Serrano Lozano, María menor H.S., O.	San Fernando	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00001364-1	Aragón Arnal, Raquel menor H.A., A.	Chiclana de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00001641-1	Carrión Pinteño, Inmaculada	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00001644-1	Muñoz Mulas, Jaime menor M.R., V.I.	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00002005-1	Muñoz Contreras, Josefa	Cádiz	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00002005-1	Pérez Morales, Catalina	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00002372-1	Vázquez Martínez, José	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00002699-1	Gómez Reyeros, María Mireya	Puerto Real	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00002927-1	Rodríguez Delgado, María Issabel menor G. R., M.	Chiclana de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00003185-1	Ríos Reganzon, Isabel	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00003915-1	Almeida Carvalho, Joao Paulo	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00005431-1	Alcantarilla Parra, Mónica menor G.A., C.	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00011973-1	Maine Vaca, María Jesús	Cádiz	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00012039-1	Garrido Gutiérrez, Cecilia	Arcos de la Frontera	Resolución denegatoria Tarjeta de Aparcamiento
(CVOCA)760-2016-00015277-1	Cortés Salguero, Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00017398-1	Ezequiel Guerrero, José María	Puerto Real	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00018756-1	De la Rosa García, Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00018773-1	Cañas Apresa, José Manuel	Arcos de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00018847-1	Gilbert Spinola, Adela	Cádiz	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00019508-1	Guisado Muñoz, Luis	Sanlúcar de Barrameda	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00019637-1	Naranjo Borrego, Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00019651-1	Dodero Sánchez, Ana María	Chiclana de la Frontera	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2016-00022341-1	Estrada Naranjo, Juan Luis	Villamartín	Resolución reconocimiento grado discapacidad
(CVOCA)760-2006-41035216-1	García Romero, María Dolores	Sanlúcar de Barrameda	Resolución revisión grado de discapacidad
(CVOCA)760-1995-41020868-1	González Montes, José	Jerez de la Frontera	Resolución ratificación grado de discapacidad
(CVOCA)760-1997-11024648-1	López Moscosio, Milagros	El Puerto de Santa María	Resolución ratificación grado de discapacidad
(CVOCA)760-1998-11025874-1	Bautista Pérez, Josefa	El Puerto de Santa María	Resolución ratificación grado de discapacidad
(CVOCA)760-2008-11028444-1	Bazán Camacho, Rosario	Jerez de la Frontera	Resolución ratificación grado de discapacidad

Cádiz, 6 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1092497/2008-12	ACHRAF AL BARTOULI	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR SUSPENSIÓN

Cádiz, 14 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

Don/Doña	DNI	PRESTACIÓN
D.ª ROCÍO PÉREZ GONZÁLEZ	29448808E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª DOLORES GÓMEZ MÁRQUEZ	28270862K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª JOSEFA FALCÓN TERROBA	42697566K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JUAN MIRA JIMÉNEZ	28198900A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª ANA RAMÍREZ GRANADO	28273149P	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª CONCEPCIÓN CABRERA GARCÍA	27675845Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª MARÍA MARTÍN LÓPEZ	27654557R	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª LUCÍA SÁNCHEZ GORDILLO	28191432X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª MARÍA CONSUELO GARCÍA-MORATO	19765299L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª ÁNGELES MILÁN VELÁZQUEZ	28135668K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª FRANCISCA NAVARRETE CÓRDOBA	27840132N	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª REYES RIVAS DELGADO	27849990A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. MIGUEL FOLGADO LANGEVIN	28456057C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ANTONIO MANUEL BLANCO CORTÉS	28647049C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JUAN GALLEGU DEL RÍO	75282154A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª DOLORES DE VARGAS MARÍN	28116899C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª ESTRELLA GUZMÁN MARTÍNEZ	27937403Q	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª MANUELA RUFO LÓPEZ	27870594E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª ÁNGELES GONZÁLEZ SALINAS	27672797W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. DIEGO GUTIÉRREZ GÓMEZ	27690700B	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JOAQUÍN VALERO FUENTES	28260353T	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª ANA ALANÍS JIMÉNEZ	75372538C	Prestaciones Económicas de la Dependencia

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación de plazo de fecha 31 de agosto de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Cinta Marín Martín, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2016-00000573-1, relativo a el/la menor: I.G.M por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2016-00000573-1, referente a el/la menor I.G.M. en tres meses más.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica resolución por la que se declara el desistimiento de las solicitudes de Título de Familia Numerosa de los interesados que se indican en los expedientes que se relacionan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Administrativo, 4.ª planta, 11008, Cádiz.

Esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 apartado 2.º de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y demás normativa de aplicación, ha resuelto tener por desistido de la solicitud de Título de Familia Numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚMERO DE EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO
394-2007-05422-1	52.300.095-G	FRANCISCO MANUEL ROSADO JURADO	CHICLANA DE LA FRONTERA
394-2008-13222-1	31.720.773-R	MARIA JULIA AMAYA CORTES	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
394-2010-16868-1	X-2783594-L	IVAN JACKY MINNAERT	SAN MARTIN DEL TESORILLO (CADIZ)
394-2012-11403-1	77.210.786-Q	ABDUL SATTAR CHAUDHRY	LA LINEA DE LA CONCEPCION
394-2014-11341-1	32.064.837-P	ESPERANZA MACARENA ORTEGA TORTOSA	JEREZ DE LA FRONTERA
394-2015-12240-1	51.342.525-Q	MARIA JOSEFA RUEDA PEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
394-2015-13964-1	X3145087K	MUSTAPHA DAK	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
394-2015-15120-1	Y-0070903P	YUDALKYS HERNÁNDEZ IZQUIERDO	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
394-2015-14958-1	31.720.352-T	JESSICA MÁRQUEZ GARCÍA	JEREZ DE LA FRONTERA
394-2015-14130-1	41.752.945-X	MOHAMED SALEH BINIGUINE EL HACENE	ALGECIRAS (CADIZ)
394-2015-09593-1	02.269.844-C	MARIA CARMEN GABARRI HEREDIA	CHICLANA FRONTERA
394-2015-10576-1	75.959.408-E	ISABEL MARIA FERNÁNDEZ RAMIREZ	LA LINEA CONCEPCION
394-2015-13225-1	Y-3290273-E	MARIA BEJERANI	ALGECIRAS (CADIZ)
394-2015-12862-1	X-3694572-J	ABDELLAH YOUNCHA	JEREZ DE LA FRONTERA
394-2015-10436-1	Y-0560087-M	LAURA PASCU	JEREZ DE LA FRONTERA
394-2015-11628-1	X-2814967-C	FATIMA EL MOUDDEN	ALGECIRAS (CADIZ)
394-2015-15341-1	15.419.662-W	ALEXIA ELENA GARCÍA SIERRA	ROTA (CADIZ)
394-2015-14125-1	X-5.142.635-L	SAID CHAHMOT	ALGECIRAS (CADIZ)
394-2015-14557-1	09.114.654-F	MOHAMED EL MARKHI BOUNKHAILA	ALGECIRAS (CADIZ)
394-2015-08308-1	31.735.843-Y	MONTAÑA BAUTISTA SANCHEZ	JEREZ DE LA FRONTERA
394-2015-11124-1	75.903.739-J	EMILIO BATUGG GONZÁLEZ	ALGECIRAS (CADIZ)

NÚMERO DE EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO
394-2015-11277-1	Y-1056557-C	NADIA AKIF	ALGECIRAS (CADIZ)
394-2016-06601-1	X-6844572-W	VIRGINIA CABEZAS FLORES	CADIZ
394-2016-03100-1	76.432.906-L	VANESSA DÍAZ GONZÁLEZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)
394-2016-02835-1	X-2386061-H	LUCY HELEN RATCLIFFE	LINEA DE LA CONCEPCION
394-2016-03740-1	51.183.063-O	VERONICA FOLKERS	EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Cádiz, 10 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la ley que se cita.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado acuerdo de inicio de expediente que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra Manuel Martínez Pérez.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 25/2016-DG

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha del acto: 8.9.2016.

Interesado: Manuel Martínez Pérez.

Hecho denunciado: Venta bebidas alcohólicas a menores.

Lugar de infracción: Recinto ferial establecimiento «Mojitos».

Localidad: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Infracción: Venta bebidas alcohólicas a menores (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.

Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de una plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, número 6, de Cádiz), se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 13 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su noificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada y, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, para notificar el acto administrativo que se detalla a continuación, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/Entidad interesada: Mohamed Said Chamali.

NIF/CIF/NIE: X-4661578F.

Último domicilio conocido: Arcos de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA194 15 ARC SUB.

Acto administrativo: Resolución de 17.10.2016.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Cádiz, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Noé Pérez Alcázar, domiciliado en C/ José López Tafall, núm. 2, bloque 2, 5.º B, de la localidad de Jaén (Jaén), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180075/2016 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Noé Pérez Alcázar.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180075/2016.

Tener por comunicado a Noé Pérez Alcázar, de la resolución del expediente sancionador núm. 180075/2016 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 13 de octubre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la resolución de archivo del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de archivo del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona, sin que hayan surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de su publicación:

- Expte. núm. 033/03-AI: Felipe Clemente Iñiguez Quiñones/Marina Yvonne Orlandi Gianfalla.

Contra la Resolución los interesados podrán formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Granada, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la resolución de suspensión del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de suspensión del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona, sin que hayan surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de su publicación:

Expte. núm. 589/13-AN: María Belén Benticuaga Martínez.

Contra la resolución los interesados podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Granada, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161005 RESOLUCIONES DE ARCHIVO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-01040-1	JOSE ENRIQUE BLANCO GALLEGO
(DTSE)-551-2016--01297-1	JUAN MIGUEL YATACO TASAYCO
(DTSE)-551-2016-02016-1	ALBA MARIA RIVAS CRUZ
(DTSE)-551-2016-02809-1	JESUS ANTONIO ORTA CUESTA
(DTSE)-551-2016-02995-1	JOSE MANUEL ALVAREZ DE TOLEDO SANCHEZ
(DTSE)-551-2016--03143-1	CLARA BUERGO UREÑA
(DTSE)-551-2016-03401-1	CARLOS HIPOLITO DIAZ MARUGAN
(DTSE)-551-2016-03499-1	JOSE ANTONIO PRADO SALGUERO
(DTSE)-551-2016-03666-1	JOSE VALERIANO HERNANDEZ RODRIGUEZ
(DTSE)-551-2016--03782-1	ROCIO LLAMAS LOPEZ
(DTSE)-551-2016-05089-1	M.ª CARMEN VAZQUEZ DURAN
(DTSE)-551-2016-05146-1	DANIELA STINGA
(DTSE)-551-2016-05269-1	MERCEDES FLORES FERNANDEZ
(DTSE)-551-2016--05769-1	DEBORA ALVARES JIMENEZ
(DTSE)-551-2016-05860-1	FRANCISCO MANUEL INFANTES MUÑOZ
(DTSE)-551-2016-07541-1	JOSE MANUEL GUZMAN AMUEDO
(DTSE)-551-2016-07791-1	MUSCA TIBERIU MIHAI
(DTSE)-551-2016-07790-1	YASMINA FERNANDEZ ARAGON
(DTSE)-551-2016-08179-1	DULCE NOMBRE DE MARIA HURTADO GARCIA
(DTSE)-551-2016-08295-1	JUAN JOSE MORENO ALMANSA
(DTSE)-551-2016-08744-1	M.ª ISABEL CAMARA LOPEZ
(DTSE)-551-2016-09433-1	M.ª JOSE FERNANDEZ BARBA
(DTSE)-551-2016-09458-1	MIHAELA NEAGU
(DTSE)-551-2016-09779-1	RAUL MARTIN RUIZ
(DTSE)-551-2016-09799-1	GLORIA INES ROMERO ESCOBAR
(DTSE)-551-2016-09892-1	VALERIA STANCULOVIC
(DTSE)-551-2016-11261-1	ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
(DTSE)-551-2016-11374-1	ALFONSO CARLOS GRAS VILCHEZ
(DTSE)-551-2016-11384-1	MANUELA PAREJO HIDALGO
(DTSE)-551-2016-11429-1	LESLY SORAYA MURGA RONDAN
(DTSE)-551-2016-11633-1	ANTONIO MARTIN GUENDIAN
(DTSE)-551-2016-11841-1	JUAN FRANCISCO AVILA TEBAR
(DTSE)-551-2016-11876-1	ELVIA ELENA WILMO OZORIA
(DTSE)-551-2016-11912-1	ANTONIO HERRERA GARRIDO
(DTSE)-551-2016-12184-1	M.ª CARMEN SERRANO VILLAREJO
(DTSE)-551-2016-12358-1	TAMARA NAVARRO ORTEGA

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-12496-1	M.ª CARMEN MENDOZA PIQUERAS
(DTSE)-551-2016-14314-1	LILIANA CIOLAC
(DTSE)-551-2016-14464-1	LUIS MIGUEL GARCIA GARRIDO
(DTSE)-551-2016-14620-1	MARCOS GAMERO GRANDE
(DTSE)-551-2016-14875-1	TAMARA ROMERO ALVAREZ
(DTSE)-551-2016-14947-1	M.ª JOSE ALVES DOS REIS
(DTSE)-551-2016-14951-1	M.ª JOSE ARMELLONES SANCHEZ
(DTSE)-551-2016-15352-1	VERONICA TORRES PASACHE
(DTSE)-551-2016-15451-1	ANA MARIA CAMACHO LUNA
(DTSE)-551-2016-15713-1	ROSA MARIA GONZALEZ DELGADO
(DTSE)-551-2016-15911-1	ROCIO EVA JORGE MARQUEZ
(DTSE)-551-2016-16172-1	ANTONIA BENITEZ RAMOS
(DTSE)-551-2016-16797-1	M.ª VANESA RUA CORDERO
(DTSE)-551-2016-17381-1	ESTEFANIA GONZALEZ GARCIA
(DTSE)-551-2016-17790-1	DAVID FERNANDEZ MARTINEZ
(DTSE)-551-2016-18254-1	ENCARNACION MARTIN JIMENEZ
(DTSE)-551-2016-18735-1	JENIFER MEJIAS CUEVAS
(DTSE)-551-2016-18775-1	COSTINEL BUTCA
(DTSE)-551-2016-20222-1	JESUS MARTINEZ DE LA TORRE
(DTSE)-551-2016-20785-1	RAFAEL HEREDIA SANTIAGO
(DTSE)-551-2016-21275-1	SOUAD DARGHAOUI GHAYAT
(DTSE)-551-2016-21510-1	ISABEL CANOVAS GOMEZ
(DTSE)-551-2016-21695-1	SUSANA HEREDIA REYES
(DTSE)-551-2016-21775-1	EVA GALLARDO FERNANDEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 535/2015-1P, presentado por doña Carmen Ramón Ramón e hijos contra la inactividad de la Administración en relación con el expediente SAAD 01-41/1841502/2009-96, en el pago de los atrasos derivados de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar reconocida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Sevilla a nombre de don José García González y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 13 de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia de declaración de desamparo provisional y acogimiento familiar permanente en familia extensa en expediente de protección de menores.

SPM/EM7/JMMH.

N/Proced.: (DPSE)352-2012-00003812/3814/3816-1.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a don José Carlos Fernández Montoya, del trámite de audiencia en el expediente de protección de menores, procedimiento de declaración del desamparo provisional y acogimiento familiar permanente en familia extensa (DPSE)352-2012-00003812/3814/3816-1, que se instruye en esta Delegación Territorial de los menores J.C., M.R., y P. F.V., a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a lo que dispone el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.1992).

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161006 RESOLUCIONES

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-27330-1	FRANCISCO SERRANO GIL
(DTSE)-551-2016-31951-1	ELIA LÓPEZ BARBERO
(DTSE)-551-2016-32287-1	MIGUEL GALÁN MARTÍNEZ
(DTSE)-551-2016-32361-1	JOSÉ ENRIQUE BLANCO GALLEGO

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acepta la renuncia a la medida del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-48151-1	CONCEPCIÓN PRIETO JIMÉNEZ

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan minorar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-45118-1	RODICA STOICA
(DTSE)-551-2015-45124-1	ANTONIO GONZÁLEZ ROMERO

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-46180-1	MARÍA ÁNGELES GÓMEZ AVENDAÑO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161010 Resoluciones denegatorias.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Nº EXPTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DTSE)-551-2016-16281-1	MERCEDES FÉLIX MATEOS
(DTSE)-551-2016-18493-1	MANUEL JIMÉNEZ MAQUEDA
(DTSE)-551-2016-25102-1	RAFAEL HUERTAS CORTÉS
(DTSE)-551-2016-25808-1	MARÍA DEL VALLE MÁRQUEZ GRANDE
(DTSE)-551-2016-27526-1	LEONOR HIERRO NIETO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161010 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº EXPTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DPSE)551-2016-23429-1	MARIANA DRAGUS
(DPSE)551-2016-23862-1	ABDERRAHMAN HAMDI
(DPSE)551-2016-23732-1	CONSOLACIÓN SORROCHE ONTANILLA
(DPSE)551-2016-24240-1	VALENTÍN BALÁN
(DPSE)551-2016-24599-1	JESSICA BERMUDO SÁNCHEZ
(DPSE)551-2016-24657-1	JOSÉ JUAN ALTURA BEREGINAL
(DPSE)551-2016-24759-1	LUCÍA JIMÉNEZ AMAYA
(DPSE)551-2016-24767-1	ISABEL CÓRDOBA MARTÍN
(DPSE)551-2016-24907-1	FERNANDA GARCÍA OROZCO
(DPSE)551-2016-25009-1	LORENA RUIZ RAMOS
(DPSE)551-2016-25058-1	SORAYA SALVADOR ONIEVA
(DPSE)551-2016-25081-1	PASTORA JIMÉNEZ MONTOYA
(DPSE)551-2016-25178-1	RICARDO DÍAZ FONSECA
(DPSE)551-2016-25181-1	LILIA MOLINA SOLÍS
(DPSE)551-2016-25262-1	ESPERANZA PEREA CAMPANARIO
(DPSE)551-2016-25323-1	MARGARITA LOPERA VIERA
(DPSE)551-2016-25340-1	ANTONIA VIÑUELA PACHECO
(DPSE)551-2016-25477-1	ELIA LÓPEZ BARBERO
(DPSE)551-2016-25549-1	MARGARITA ROMÁN HERMOSELL
(DPSE)551-2016-25551-1	JUAN CARLOS MAYA ALCÁNTARA
(DPSE)551-2016-25620-1	ASCENSIÓN FERRER MARTÍNEZ
(DPSE)551-2016-25632-1	ANTONIO JOSÉ RAMOS MARQUÉS
(DPSE)551-2016-25646-1	SEBASTIÁN TORRES MARTÍN
(DPSE)551-2016-25669-1	ISABEL ÁLVAREZ GIRALDO
(DPSE)551-2016-25783-1	JOSÉ MANUEL MATEO DÍAZ
(DPSE)551-2016-25955-1	CAROLINA BARBERO ROSADO
(DPSE)551-2016-25970-1	MANUEL BAILLY CARRIÓN
(DPSE)551-2016-26015-1	SAMAI DE LA CRUZ BARROSO
(DPSE)551-2016-26088-1	MARÍA DE LOS ÁNGELES VALLE BARRERA
(DPSE)551-2016-26208-1	EDUARDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
(DPSE)551-2016-26729-1	JOSÉ GARCÍA PACHECO
(DPSE)551-2016-26855-1	JOSÉ MANUEL MONSALVETE HERRERA

Nº EXPTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DPSE)551-2016-26895-1	ANA MIRELLA CAMACHO RODRÍGUEZ
(DPSE)551-2016-27288-1	STAN NEAGU
(DPSE)551-2016-27317-1	ELENA CANDEL MARTÍN
(DPSE)551-2016-27679-1	ANA VIDAL RICÓN
(DPSE)551-2016-27733-1	ROCÍO DELGADO DE LOS SANTOS
(DPSE)551-2016-27891-1	JUAN RODRÍGUEZ MILLÁN

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº EXPTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DPSE)551-2016-19875-1	HAYAT ABOUSAID EL BAKROUI

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160516 100 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)551-2016-23745-1	USERO VILCHES INMACULADA
(DPSE)551-2016-26278-1	GONZÁLEZ LEDESMA MANUEL
(DPSE)551-2016-26736-1	GARCÍA MUÑOZ FRANCISCA
(DPSE)551-2016-26820-1	SARKOZI ATTILANE
(DPSE)551-2016-26873-1	GARCÍA MONTERO JOSÉ ANTONIO
(DPSE)551-2016-27032-1	PÉREZ LÓPEZ MARÍA JOSÉ
(DPSE)551-2016-27079-1	PÉREZ BARCO AROA
(DPSE)551-2016-27140-1	RUIZ DOMÍNGUEZ ÁNGELA
(DPSE)551-2016-27141-1	FERNÁNDEZ RAMOS SARA
(DPSE)551-2016-27566-1	MAYA AMADOR SANTIAGO
(DPSE)551-2016-28946-1	LEZCANO VELÁZQUEZ MARÍA DEL CARMEN

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-27340-1	SETEFILLA BUZÓN VARGAS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161014 303 RESOLUCIONES DENEGATORIAS.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-14302-1	MARÍAN CURT
(DTSE)-551-2016-21970-1	ANDRÉS TORRALBO MALDONADO
(DTSE)-551-2016-26005-1	MOHAMED SIDI BRAHIM

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010 y posteriormente modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Añualidades: 2009.

Aplicaciones presupuestarias: 12.00.01.00.8070.74019.73.A.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FUNDACIÓN MARÍA STMA. DE LA CARIDAD Y CONSOLACIÓN	183.213,00 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2014-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2014.

Aplicaciones presupuestarias: 1100178070/G/72A/74026/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
Patricio Bauer López-Chicheri	5.658,9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 23 de agosto de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia modificaciones estatutarias de «Iniciativa Sindical Andaluza», en siglas ISA (Depósito número 71000012).

Ha sido admitido modificaciones estatutarias al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificaciones estatutarias fue formulada por don Manuel Moreno del Río mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000025.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30.6.2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29.7.2016.

La Asamblea celebrada el día 19.5.2016, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos, siendo modificados los arts. 2, 9, 10, 11, 12 y suprimida la disposición transitoria de los estatutos de esta asociación. Los nuevos estatutos sustituyen a los anteriores.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 23 de agosto de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: J -01679/2013 Matrícula: 9044CTC Titular: SAT OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 3 Domicilio: SALSIPUEDES Nº 6 Co Postal: 23001 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAEZA HASTA JAEN EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: J -01702/2013 Matrícula: 9269HFP Titular: TRANSPORTES DIAZ GRANERO SL Domicilio: C/BLASCO DE GARAY 25 APARTADO CORREOS Nº 0031 Co Postal: 02600 Municipio: VILLARROBLEDO Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2013 Vía: A-4 Punto kilométrico: 275 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO AUTORIZACION, CIRCULA DESDE HUELVA A VILLARROBLEDO (ALBACETE) TRANSPORTANDO CON UN VEHICULO MATRICULA 4881FDZ CITROEN BERLINGO EN PLATAFORMA DE LA GRUA, EN PERMISO DE CIRCULACION CONSTA SERVICIO PUBLICO. CLASE VEHICULO 2015 CAMION PORTA VEHICULOS, GRUA. LLEVA LOGOTIPOS Y COLOR COMPAÑIA MAFPRE. LLEVA SEÑAL SP. NO LLEVA A BORDO NINGUN DOCUMENTO CONTROL DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: J -01544/2014 Matrícula: 9342DNS Titular: LOGÍSTICA TRANS Y DISTRIB 1969 SL Domicilio: EROS 16 PLANTA 1, PUERTA CD Co Postal: 28045 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2014 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAEZA HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:22 HORAS, ENTRE LAS 06:05 HORAS DE FECHA 21/01/2014 Y LAS 19:15 HORAS DE FECHA 21/01/2014. EXCESO 00:22 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO-DIAGRAMA DE LA FECHA RESEÑADA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: J -02497/2014 Matrícula: 5262DZB Titular: TORIBIO GARCIA JUAN ANTONIO Domicilio: URB SAN CRISTOBAL, 40 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUISIANA (LA) HASTA MENGIBAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR MANIFIESTA NO HABER CONDUCIDO EN PERIODO DEL 30-4-14 A LAS 11,16 HASTA 5-5-2014 A LAS 6,11. NO MUESTRA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES POR NO PORTARLO EN VEHICULO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: J -03070/2014 Matrícula: 7507GFR Titular: DISTRIBUIDORA LOGIS MALAGUEÑA EXPR Domicilio: ARRIOLA 1 2 Co Postal: 29005 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA CAROLINA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:48 HORAS, ENTRE LAS 06:21 HORAS DE FECHA 15/07/14 Y LAS 16:43 HORAS DE FECHA 15/07/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -02085/2013 Matrícula: 2781GMC Titular: ANGEL CUSTODIO ANGUITA GONZÁLEZ Domicilio: C/ LÓPE DE VEGA N.º 7, BLOQUE III, 1.º A) Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2013 Vía: A316 Punto kilométrico: 43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA MANCHA REAL. SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGUN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 05/05/2011. ULTIMA REVISION EFECTUADA POR T. AUT. E9A 23103 RUBIO Y RESA SA TACOGRAFO SIEMENS MOD. 1381 N.º 0001219504 HOM. E1-84 Normas Infringidas: 141.5, 142.25 LEY 16/87 198.5, 199.25 Sancion: 201

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, por el que se publica notificación de citación a vista oral de expedientes en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 45 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-835/2016.

Interesado/reclamado: Abrasivos Motril, C.B. CIF: E-18285551.

Domicilio: C/ López de Ayala, núm. 2.

Municipio: 18600 - Motril (Granada).

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S. A. CIF: A-78496627.

Día/Hora: 9 de noviembre de 2016, a las 9,15 horas.

Controversia: Impago de portes.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.^a planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 13 de octubre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica resolución de pérdida del derecho al cobro de la subvención en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a diferentes beneficiarios/as.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado al interesado relacionado más abajo, al cual se le ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio de pérdida del derecho al cobro de la subvención, relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	DOMICILIO CONOCIDO	LOCALIDAD
23-AF-0665/10	CAÑO MARÍN, MIGUEL	74977106G	C/ MADERA, 54	MARTOS

Jaén, 14 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa cuyo objeto es la ocupación, adecuación y explotación que se cita. (PP. 2431/2016).

El 29 de agosto de 2016 la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada por Hielos Salmedina, S.L., para ocupación, adecuación y explotación del saladero núm. 8 del Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda - Cádiz) para la actividad de punto de venta de hielo, por un plazo de siete (7).

Acceso al expediente: Las referidas solicitudes deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en la calle Pablo Picasso, s/n, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda - Cádiz).

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, s/n, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda - Cádiz), en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio del interesado que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Solicitante que se cita

Interesado: Enrique Pérez Ruiz.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-2016076226.

Sevilla, 13 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita

Interesada: Gema María Milla Baena.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.
Código solicitud: CTC-2016092916.

Sevilla, 13 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la citada Ley 30/1992. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos de agencias de viaje que se citan:

Denominación: Santur Travels.

Núm. de registro: AV/GR/00236.

Titular: Viajes Tursan, S.L.

CIF: B18664490C.

Domicilio: C/ García Lorca, núm. 14.

Localidad: 18140, La Zubia.

Granada, 17 de octubre de 2016.- El Secretario General, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004, Almería. Teléfono 950 011 000; Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 14 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de sancionados

Nombre: Antonio García Carrillo.

NIF: 27262480M.

Número de Expediente: AL/0626/15 – Número de Referencia: 195/15-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 22/09/2016 por la que se acuerda el Sobreseimiento y Archivo del procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Hernández Palenzuela.

NIF: 34838543Y.

Número de Expediente: AL/0116/16 – Número de Referencia: 23/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 28.9.2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040030065 por importe de 2.004 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ganadería Romerano, S.L.U.

CIF: B04791646.

Número de Expediente: AL/0118/16 – Número de Referencia: 25/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 28.9.2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040030041 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Miguel Sánchez Martín.

NIF: 27491698M.

Número de Expediente: AL/0128/16 – Número de Referencia: 29/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 28.9.2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040030084 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Adela Gómez Bonachera.

NIF: 45591548M.

Número de Expediente: AL/0146/16 – Número de Referencia: 22/16-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 20/09/2016 y modelo de liquidación número 0482040030070 por importe de 10.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cristóbal Hernández Sánchez.

NIF: 45595871G.

Número de Expediente: AL/0146/16 – Número de Referencia: 22/16-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 20/09/2016 y modelo de liquidación número 0482040030052 por importe de 10.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Manuel Iborra Valverde.

NIF: 75247476D.

Número de Expediente: AL/0207/16 – Número de Referencia: 34/16-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 23.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Hugo Armando Castañeda Díaz.

NIE: X3638767Y.

Número de Expediente: AL/0264/16 – Número de Referencia: 71/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 19.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Gerardo Santiago Cortes.

NIF: 76148787L.

Número de Expediente: AL/0268/16 – Número de Referencia: 101/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 27.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Joaquín Santiago Reyes.

NIF: 77154184V.

Número de Expediente: AL/0271/16 – Número de Referencia: 104/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 19.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Fernández Cádiz.

NIF: 54095229B.

Número de Expediente: AL/0317/16 – Número de Referencia: 140/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 14.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Anton Ciurus.

NIE: X6020089T.

Número de Expediente: AL/0423/16 – Número de Referencia: 73/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 23.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Oualid Malhouf.
NIE: Y1165232C.
Número de Expediente: AL/0434/16 – Número de Referencia: 78/16-PR.
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 23.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Maldonado López.
NIF: 23720801G.
Número de Expediente: AL/0453/16 – Número de Referencia: 170/16-E.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 20.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Delia Adriana Muntean.
NIE: Y1857937B.
Número de Expediente: AL/0460/16 – Número de Referencia: 173/16-E.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ionel Cristian Paun.
NIE: X9731419G.
Número de Expediente: AL/0460/16 – Número de Referencia: 173/16-E.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Torres Salvador.
NIF: 27267777N.
Número de Expediente: AL/0461/16 – Número de Referencia: 174/16-E.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 22.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Giménez Castañeda.
NIF: 27221775X.
Número de Expediente: AL/0462/16 – Número de Referencia: 175/16-E.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 22.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Adela Navarro Cañadas.
NIF: 27172784D.
Número de Expediente: AL/0498/16 – Número de Referencia: 32/16-C.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 16.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José López González.
NIF: 75260894H.
Número de Expediente: AL/0529/16 – Número de Referencia: 102/16-PR.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 28.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Muñoz Fernández.
NIF: 48501940T.
Número de Expediente: AL/0532/16 – Número de Referencia: 104/16-PR.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Carlos Arévalo Buhigas.
- NIF/CIF: 31334368L.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0113/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 12.9.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Ramírez Arantave.
NIF/CIF: 52922126T.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0461/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 21.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Carlos Olivero Carrasco.
NIF/CIF: 31718109M.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0483/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 21.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Sebastián Amador Muñoz.

NIF/CIF: 75096281Q.

Número de expediente: CO/0319/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 22.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tfno.: 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Rafael Aguilera Gutiérrez.

NIF/CIF: 26972543Y.

Número de expediente: CO/0158/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 14.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tfno.: 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Andrés Siles Ruiz.

NIF/CIF: 25297071S.

Número de expediente: CO/0299/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 15.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre y apellidos: Rafael Luque Prados.

NIF: 48865147Z.

Número de expediente: CO/0221/2016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 22.9.2016, del expediente sancionador incoado en materia de sanidad animal.

Recurso o plazos de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Berja (Almería). (PP. 2384/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Someter a información pública, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Lucafri Hormi-Áridos, S.L., denominado «Proyecto de apertura de la cantera de áridos Lucana I», en el término municipal de Berja (Almería). (Expediente AAU/AL/0026/16). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 27 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Corrales, provincia de Sevilla. (PP. 400/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU*/SE/095/N/13.

Actividad: Explotación ganadera avícola, pollos de engorde.

Titular: María Macías Lozano.

Emplazamiento: Polígono 12, parcelas 8 y 15 (Los Corrales).

Municipio: Los Corrales (Sevilla).

Sevilla, 25 de febrero de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 9 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública resolución del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de otorgamiento de concesión de aguas públicas. (PP. 2002/2016).

Expediente: 2015SCA000518CA.

Resolución de 5 de julio de 2016, de otorgamiento de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes Nuestra Señora de las Virtudes, para extraer de la masa de agua subterránea Conil de la Frontera, un volumen máximo de 1.987.300 m³/año para el riego de 339,98 ha en los términos municipales de Chiclana de la Frontera y Conil de la Frontera.

El contenido íntegro de la resolución de concesión se publicará en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración electrónica», «Tablón de anuncios»).

Cádiz, 9 de agosto de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de cambio de titularidad y revisión de autorización de vertido que se cita. (PP. 2254/2016).

Encontrándose en tramitación el cambio de titularidad y revisión de la autorización de vertidos procedentes de EDAR y aliviaderos de la red de saneamiento municipal de La Línea de la Concepción, expediente de referencia AV-CA 03/99, en cumplimiento del art. 15 Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto someter a información pública el expediente antes mencionado.

Se pone en conocimiento de cuantos tengan interés en el asunto que pueden examinar dicho expediente en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, situadas en Avda. Reina Sofía, s/n, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 19 de septiembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de modificación de características de concesión de aguas públicas. (PP. 2395/2016).

2011MOD001459 (Ref. Local: 22749).

Resolución de 29 de septiembre de 2016, de otorgamiento de la modificación de características de la concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas hasta el 11.8.2030 a Francisco Salvador Piosa García y Rosalía Pérez Moreno para uso de regadío en la finca Guareño, del t.m. de San Juan del Puerto (Huelva), con un volumen máximo anual de 33.165 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 4 de octubre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ACUERDO de 11 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Játar, de iniciación de oficio de procedimiento para adopción de escudo y bandera del municipio de Játar. (PP. 868/2016).

Don Francisco José Martín Rodríguez, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Játar,

HAGO SABER

Que con fecha 30 de marzo de 2015, la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria, como máximo órgano colegiado de la entidad, acordó iniciar de oficio procedimiento para la adopción de escudo y bandera locales, con propuesta de símbolos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía. En el expediente consta informe emitido por Perito en la materia, don Andrés García Maldonado, Académico de las Reales Academias de Bellas Artes de Granada y Málaga y Presidente del Patronato de Estudios Alhameños.

Por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la mencionada Ley 6/2003, se abre un plazo de información pública de veinte días a contar desde la inserción del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial.

Játar, 11 de abril de 2016.- El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco J. Martín Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de exposición pública del documento que se cita. (PP. 2389/2016).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2016, aprobó el documento: «Explicitación de las alternativas consideradas razonables, técnicas y ambientalmente viables en el procedimiento de la revisión de PGOU de Morón de la Frontera y adaptación de la alternativa seleccionada al fenómeno del cambio climático».

El plazo de consulta e información pública de este será de cuarenta y cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en diario oficial (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial de la provincia de Sevilla). Ello sin perjuicio de su publicación en el tablón de edictos municipal y en dos diarios provinciales de gran difusión.

Durante el plazo señalado la documentación podrá consultarse en la Oficina de Secretaría General y en la siguiente dirección web: https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion.

En el plazo señalado, cualquier persona podrá formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

Morón de la Frontera, 26 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.